

873455

4713

DEC. SEC. 1º Nº \_\_\_\_\_

LAS CONDES, 12 MAR 2020

DEC. SEC. 2º Nº \_\_\_\_\_

LAS CONDES, 13 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:



El Decreto Seco. 1º N° 8071 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020.

- Anexo N°62, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020, de Febrero 2020.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1º. N°1019 de fecha 19 de Febrero del 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.

- Informe de Imputación N° 1522 de fecha 23 de Enero de 2020, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Septiembre de 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arriendo de fecha 21 de Junio de 2013, suscrito entre la Sra. Mirella Toro Vergara, como arrendadora y la Sra. Leonor Cristancho Puerto, como arrendataria, firmado en la Notaría del Sr. Fernando Celis Urrutia, de la comuna de Providencia.
- Poder Simple, de Fuenzalida Propiedades, de fecha 02 de Enero de 2019.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Declaración Jurada Simple de Compromiso de Pago, firmada por la Sra. Leonor Cristancho Puerto, de fecha Diciembre de 2019.
- Mandato de fecha Diciembre de 2019, mediante cual la Sra. Leonor Cristancho Puerto, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de Fuenzalida Propiedades Santiago S.A.
- Autorización Sr. Alcalde, Ingreso Audiencias N°252 de fecha 10.10.2019.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- RECONOCESE, por los meses de Enero a Octubre de 2020, a la persona que se menciona a continuación y que esta individualizada en Anexo N°62, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2020, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	CRISTANCHO	PUERTO	LEONOR	\$ 1.750.000.-



2.-AUTORIZASE el pago a Fuenzalida Propiedades Santiago S.A., la suma de \$175.000.- por cada mes de arriendo de Enero a Octubre de 2020, según mandato de la Sra. Cristancho de fecha Diciembre de 2019.-

3.- PAGUESE a nombre de Fuenzalida Propiedades Santiago S.A., la suma de \$350.000.-, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Enero y Febrero de 2020.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondientes al mes de Marzo a Octubre de 2020, se pagaran previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de Fuenzalida Propiedades Santiago S.A.

5.-El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes